#### FORMA RT-2

#### CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

#### GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

#### DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CONCURSO NO. NOCHIS/3X1/01/2015

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN

CARRETERA LOPEZ. NTACION LOCALIDAD

**MUNICIPIO** 

GABRIEL LOPEZ

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE

**GABRIEL** 

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

FIRMA DEL SEPRESENTANTE LEGAL

NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC., A.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohíbido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

## GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZAC

#### CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. NOCHIS/3X1/01/15

## ACTA PRIMERA APERTURA DE PROPUESTAS

REFERENTE AL CONCURSO DE INVITACIÓN No.NOCHIS/3X1/01/15 CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZAC., REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL CONTRALOR MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ, . C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO, C. GABRIEL QUEZADA ORNELAS Y EL ING. JOSE BARRON DURAN , ARQ. JOSE ABRAHAN MUÑOZ GONZALEZ

PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CONCURSO RELATIVO A LA OBRA:

#### PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL2015, EL ESPACIO QUE OCUPA EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN , ZAC; UBICADO EN CALLE HIDALGO No 1 COLONIA CENTRO , SE DA INICIO A LA ETAPA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DERIVADA DEL CONCURSO DE INVITACIÓN

QUE SE INDICA AL RUBRO, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37 FRACCCION III Y 47,48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOCA

PRESIDE EL ACTO, EL C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ , PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA, , ASI MISMO ESTANDO PRESENTES LAS EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO DE REFERENCIA Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA:

EMPRESA	FIRMA ASISTENCIA					
ING.ROBERTO VELEZ AVELAR	Charles Velo					
LIC. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	, in the second second					
CONYMAG SA DE CV						
cesquia carcia tejeda	Julia Isobel Inigiel Gitz.					

TODA VEZ QUE SE HAN RECIBIDO, VERIFICADO EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTA EN FORMA CUANTITATIVA SE IDENTIFICA QUE LA PROPUESTA PERTENECIENTE AL ING.ALEJANDRO GARCIA LARA CARECE DE COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE INCURRIENDO ASI CON EL INCLUMPLIMIETO PERTENECIENE AL FORMATO DE BASES RT-1 (REQUICIOS GENERALES ) POR LO TANTO SE DECLARA DESCARTADA DICHA PROPUESTA , SE PROCEDE A FIRMAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS, POR TODOS LOS PRESENTES ASÍ COMO A DAR A CONOCER EL MONTO DE LAS PROPUESTAS SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

CXXC2X5A

MONTO
990 415 05
Q 0.4. 785 - 70
1,126,992'8VI

LAS PROPUESTAS SON ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, MEDIANTE LA CUAL SE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS **PUBLICAS VIGENTE** 

DE IGUAL MANERA SE NOTIFICA QUE PARA CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO SE CITA A LOS PARTICIPANTES PARA QUE ASISTAN A ESTE MISMO RECINTO A LAS 11:00 HRS DEL DÍA 21 DE MAYO DEL 2015.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2015.

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ

CONTRALORA MUNICIPAL

C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS

SINDICO MUNICIPAL

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

SOCIAL

C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO

Docen

ING. JOSE BARRON DURAN

DIRECTOR DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ARQ. JOSE ABRAHAM MUÑOZ GONZALEZ

### GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZAC

CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES NO. NOCHIS/3X1/01/15

#### DICTAMEN

EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DEL CONCURSO DE INVITACIÓN No. NOCHIS/3X1/01/15 CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC. RELATIVO A:

SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DIA 20 DE MAYO DEL 2015, EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL C. FERNADO GONZALEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC., HIZO SABER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIENDO LA DE LOS PARTICIPANTES Y MONTOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL POSTOR:	MONTO CON IVA
ING.ROBERTO VELEZ AVELAR	990,415.05
LIC. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	908,786.79
CONYMAG SA DE CV	1,126,992.84
	SEGUNDO LOMEL,

POR LO QUE VALORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONSIDERADO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL AYUNTAMIENTO, SE EMITE EL SIGUIENTE:



# JESUMBO COMPLI

#### CONCURSO DE INVITACIÓN No. NOCHIS/3X1/01/15 DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO

UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS POR ESTE MUNICIPIO SE CONSIDERA QUE: LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

LIC.GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	998,786.79

INCLUYENDO EL IVA ES LA MEJOR CONVIENE A LOS INTERESADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC;

PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE LE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJO

CUARTA.- ASÍ LO DETERMINO EL C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC. A LOS **DÍAS 21 DE MAYO DEL 2015.** 

QUINTO .- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**REVISO** 

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTAN, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ

ING. JOSE BARRON DURAN

DIRECTOR DE DESARROLLECONOMICO Y SOCIAL

C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO SINDICO MUNICIPAL

C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS CONTRALOR MUNICIPAL

# SEGUIDO LOMEN

### GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZAC

CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES NO. NOCHIS/3X1/01/15

#### ACTA SEGUNDA FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO REFERENTE AL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. NOCHIS/3X1/01/15 CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SINDICO; , DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES LOS C.FERNÁNDO GONZALEZ SANCHEZ; , C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO, ING. JOSE BARRON DURAN, C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y REALIZAR EL FALLO RELATIVO A LA OBRA:

#### PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 21 DE MAYO DEL 2015, LUGAR Y HORA INDICADOS COMO SE SEÑALA EN EL ACTA PRIMERA DE ESTE CONCURSO, SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE, PARA CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EL CUAL SIRVE COMO BASE Y FUNDAMENTO.

PRESIDE EL ACTO EL C,FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA; ASÍ MISMO ESTANDO PRESENTES LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO

SE EXPONE A LOS PRESENTES, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN ELABORADO, CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

	GUI							

998,786,79

Joens Generles

ES LA MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC; PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE LE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA LA PERSONA	Y/O EMPRESA:
LIC.GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	

EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO QUE SE LE OTORGUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN OS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY QUE SE INVOCA.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL SE SIGNA EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN, ZAC.; A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2015

#### **PARTICIPANTES**

EMPRESA	ASISTENCIA
ING.ROBERTO VELEZ AVELAR	
LIC.GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	4
CONYMAG SA DE SV	SEGUND LONFLI

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN. ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FERNADO GONZALEZ SANCHEZ

C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO SINDICO MUNICIPAL

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ING.JOSE BARRON DURAN

C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS
CONTRALOR MUNICIPAL

## CONTRATO

#### EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC,

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES CTO. No.NOCHIS/3x1/01/2015 R.F.C.MNM850101AC3

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y LA CONTRALORA MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ , PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ELVIRA BECERRA VILLALPANDO SINDICO MUNICIPAL, EL ING. JOSE BARRON DURAN DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; Y EL C GABRIEL QUEZADA ORNELAS CONTRALOR MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO , Y POR LA OTRA: LA EMPRESA CONSTRUCTORA REPRESENTADA POR EL C.LIC. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ EN SU CARACTER DUEÑO , A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DECLARAN:

A).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO .

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: CONCURSO DE INVITACION EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41,44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A.- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON: CREDENCIAL EMITIDA POR EL IFE.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE DEL CARMEN 620 COL DEL CARMEN EN LA CIUDAD DE JALPA ZACATECAS .MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, AVEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REQUIERAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancianado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



C BUCKER

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO ENCOMIENDAN A EL CONTRATISTA LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN:

#### PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ.

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$908,786.79 PESOS (NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2015 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2015 CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE EL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA.

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO OTORGAN UN ANTICIPO POR EL (30 %) TREINTA POR CIENTO DE LA ASIGNACIÓN APROBADA \$272,636.03 PESOS ( DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 MN)

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHOS TRABAJOS **DIEZ** POR CIENTO PARA EL INICIO DE LA OBRA Y **VEINTE** POR CIENTO PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, CONFORME AL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS DE RECIBIDO.

CONTRATO NO. NOCHISTLAN/3X1/01/2015

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, està prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberà ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

alquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ly Been

EXXELOSIA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DEL CONTRATISTA SE REINTEGRARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN, Y DE NO REINTEGRARLO EN DICHO PLAZO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EL CONTRATISTA EXHIBIRÁ UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL ANTICIPO CONTRA LA ENTREGA DE DICHA GARANTÍA POR EL CONTRATISTA SE INICIARÁ EL TRÁMITE PARA EJECUTAR EL PAGO DEL ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO INICIEN SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE RECIBA EL CONTRATISTA, DEBERA PAGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEPTIMA.- GARANTIAS.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, NO ESTARAN SUJETOS A MODIFICADOS LOS COSTOS, POR TRATARSE DE UN PROGRAMA FEDERAL DE BENEFICIO SOCIAL, POR O QUE SE CONSIDERARAN PRECIOS FIJOS.

NOVENA.-RECEPCION DE LOS TRABAJOS.-LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL 🗘 PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS. REQUISITOS Y QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE LOS REPRESENTANTES DEL MODALIDADES AYUNTAMIENTO EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁN EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS **PARTES** SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ESTABLECAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO SE RESERVAN EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMO PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- EL CONTRATISTA, COMO EMPRESARIO Y PATRÓNO DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



El Fellen

( COLEZADO)

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DECIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y CUENTA Y RIESGO DE LOS PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA. QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

IGUALMENTE SE OBLIGA EL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS AMPARA ESTE CONTRATO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONVENCIONALES.-LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DECIMO TERCERA .- PENAS TENDRAN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTAN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACION SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES ENOR DE LO QUE HABIA QUE REALIZARSE, EL MUNICIPIO APLICARA COMO SANCION EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBIA EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA, POR CADA MES O FRACCION DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICANDOSE LOS CONVENCIONAL. SI EL CONTRATISTA IMPORTES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO COMO PENA TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, EL AYUNTAMIENTO HARA LA DEVOLUCION DE LAS RETENCIONES.

DECIMO CUARTA .- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO .- LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

DECIMO QUINTA .- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .- LOS REPRESENTANTES DE AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTÉ CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE EL MATERIA: CONTRATISTA QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A EL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA A LO ESTABLECIDO POR GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, està prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberà ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente' "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

DECIMO SEXTA. -LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO SEPTIMA.-DE LA BITACORA ELECTRONICA.-AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL MUNICIPIO ASIGNARA LA CLAVE Y CONTRASEÑA POR MEDIO DE OFICIO AL SUPERVISOR DE OBRA Y SUPERINTENDENTE, ASI COMO SE ACUERDA QUE LA INFORMACION SERA SUBIDA AL SISTEMA CORRESPONDIENTE EN UN PERIODO SEMANAL, SIENDO LOS DIAS VIERNES EL DIA DE CORTE, ESTO ASTA EL FIN DEL CONTRATO O EL TERMINO DE LA OBRA(LO QUE OCURRA PRIMERO).

**DECIMO OCTAVA.-** OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.-LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO, CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA EN EL CONCURSO.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A.- EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO NUMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA FEDERACION, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

DECIMO NOVENA.-PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE ZACATECAS POR LO TANTO EL CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2015

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESIDENTE DEL MUNICIPIO

FERNADO GONZALEZ SANCHEZ

SINDICO MUNICIPAL

ELVIRA BECERRA VILLALPANDO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING.JOSE BARRON DURAN

CONTRALOR MUNICIPAL

C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS

EL CONTRATISTA

LIC.GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provieren de los impuratos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

# GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENT E NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL LICITACION NO. NOCHIS/3X1/01/15 PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ LOCALIDAD DE GABRIEL LOPEZ

C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE BARRON DURAN DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

#### GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ

CALLE DEL CARMEN NO. 620 JALPA ZAC.

RFC: GOMG841122DW5

RE - 6	CATALO	GO DE CONC	EPTOS				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Pre	cio Unitario	In	nporte en Pesos
AVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ		1.00		\$	783,436.89		
RELIMINARES		1.00		5	783,436.89		
MPIEZA TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO, URBANO DE 0 A 840 M2, POR MEDIOS MECANICOS ANUALES, CON CAL, HILO Y NIVEL DE MANGUERA acio Unitario: ** NUEVE PESOS 30/100 M.N. **  porte en Pesos: ** VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N. **	M2	2,434.95	NUEVE PESOS 30/100 M.N.	\$	9.30	\$	22,645.0
CAVACIÓN A CIELO ABIERTO, POR MEDIOS MECANICOS, EN MATERIAL TIPO III, ZONA B, A 40 CM DE ESPESOR CLUYE: MANO DE RA,MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Icio Unitario: ** TREINTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N. ** Norte en Pesos: ** TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 19/100 M.N. **	M3	381.94	TREINTÁ Y CINCO PESOS 15/100 M.N.	(£-)	35.15	5	13,425.19
MINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL (TIERRA Y PIEDRA) A 20 CM PARA SUB-BASE DE ÆNTACION DE CONCRETO HIDRAULICO COMPACTADO CON RODILLO VIBRATORIO COMPACTADO AL 100 %. OCTOR INCLUYE: MATERIAL, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, CARGA Y EXTRACCION. cio Unitario: ** TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N. ** vorte en Pesos: ** DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 21/100 M.N. **	M3	557.86	TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N.	\$	31.77	\$	17,723.21
MINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL (TEPETATE) A 20 CM PARA BASE DE CIMENTACION DE NORETO HIDRAULICO COMPACTADO CON RODILLO VIBRATORIO COMPACTADO AL 100 % PROCTOR INCLUYE: ATERIAL, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, CARGA Y EXTRACCION. CIO Unitario: ** CIENTO TREINTA PESOS 53/100 M.N. **  Norte en Pesos: ** CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 47/100 M.N. **	M3	403.16	CIENTO TREINTA PESOS 53/100 M.N.	\$	130.53	\$	52,624.47
ONCRETO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR DE F'C=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA, RESISTENCIA NORMAL CLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, NIVELADO, TENDIDO Y TERMINADO. ecio Unitario: ** UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N. ** porte en Pesos: ** SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/		351.59	UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.	\$	1,835.07	\$	645,192.20
JMINISTRO DE SEÑAL PREVENTIVA DE 71X71 CMS. TIPO CHAROLA FABRICADO CON LAMINA GALVANIZADA CACABADO EN FONDO REFREJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, SILUETA EN VINIL INCLUYE: POSTE DE PTR 2" X C-14 GALVANIZADO Y ANCLAS DE ANGULO 1" X 1" SEGÚN (NORMA N.CTR.CAR 1.07.016 DE LA S.C.T.)	PZA	4.00	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.	\$	1,843.57	\$	7,374.28

Precio Unitario: \*\* UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. \*\*

INICIO: 21/05/2015 TERMINO 19/12/2015 90 DIAS NATURALES

# GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENT E NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. DIRECCION DE DESARROLLU ECONOMICO Y SOCIAL LICITACION NO. NOCHIS/3X1/01/15 PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ LOCALIDAD DE GABRIEL LOPEZ

C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE BARRON DURAN DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

#### GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ

CALLE DEL CARMEN NO. 620 JALPA ZAC.

RFC: GOMG841122DW5

RE-	6 CATALO	GO DE CONC	EPTOS		
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Importe en Pesos
mporte en Pesos: ** SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N. **  SUMINISTRO DE SEÑAL RESTRICTIVA DE 71X71 CMS. TIPO CHAROLA FABRICADO CON LAMINA GALVANIZADA C- 6 ACABADO EN FONDO REFREJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, SILUETA EN VINIL INCLUYE: POSTE DE PTR 2" X.  1" C-14 GALVANIZADO Y ANCLAS DE ANGULO 1" X 1" SEGÚN (NORMA N.CTR.CAR.1.07.016 DE LA S.C.T.)  1" Precio Unitario: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. **  1" mporte en Pesos: ** SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N. **	PZA	4.00	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.	\$ 1,843.57	\$ 7,374.24
SUMINISTRO DE FANTASMA METALICO DE 100 CM DE ALTO FABRICADO CON LAMINA C-18 CON FRANJA REFREJANTE DE 7.5 CM Precio Unitario: ** CIENTO TREINTA Y UN PESOS 68/100 M.N. ** Importe en Pesos: ** DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 88/100 M.N. **	PZA	16.00	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 68/100 M.N.	\$ 131.68	\$ 2,106.86
UMINISTRO DE SEÑAL INFORMATIVO DE 71X71 CMS. TIPO CHAROLA FABRICADO CON LAMINA GALVANIZADA C-6 ACABADO EN FONDO REFREJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, SILUETA EN VINIL INCLUYE: POSTE DE PTR 2" X " C-14 GALVANIZADO Y ANCLAS DE ANGULO 1" X 1" SEGÜN (NORMA N.CTR.CAR.1.07.016 DE LA S.C.T.) recio Unitario: ** UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N. ** nporte en Pesos: ** UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N. **	PZA	1.00	UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N.	\$ 1,580.20	\$ 1,580.2
AMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION ACENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 RESISTENCIA DRMAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ECUCION. ecio Unitario: ** NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N. ** porte en Pesos: ** UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N. **	M3	1.50	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.	\$ 965.42	\$ 1,448.1
MINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE *** PARA PASO DE ARROYO, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCION. cio Unitario: ** SEISCIENTOS UN PESOS 28/100 M.N. **  borte en Pesos: ** DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. **	ML	18.22	SEISCIENTOS UN PESOS 28/100 M.N.	\$ 601.28	\$ 10,955.3
TRERO ALUSIVO A LA OBRA HECHO A BASE DE PERFILES TUBULARES DE PTR 2" x 2" Y LAMINA LISA CALIBRE INCLUYE: ANCLAS, CON UNA SECCION DE 1.50x1.33 INCLUYE FONDEO CON COLORES Y LOGOTIPOS ILIZADOS ecio Unitario: ** NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N. **	PZA	1.00	NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.	\$ 987.63	\$ 987.63



INICIO: 21/05/2015 TERMINO 19/12/2015 90 DIAS NATURALES

# GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENT : NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL LICITACION NO. NOCHIS/3X1/01/15 PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ LOCALIDAD DE GABRIEL LOPEZ

C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE BARRON DURAN DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

#### GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ

CALLE DEL CARMEN NO. 620 JALPA ZAC.

RFC: GOMG841122DW5

	RE-6 CATALO	GO DE CONC	EPTOS		
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Importe en Pesos
nporte en Pesos: ** NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N. **					
Total de PRELIMINARES * SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREMTA Y SEIS PESOS 89/100 M.M. **		1.00		\$ 783,436.89	\$ 783,436.89
otal de PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N. **		1.00		\$ 783,436.89	\$ 783,436.89
btotal de Presupuesto SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N. **					\$ 783,436.89
				I.V.A. Total	\$ 125,349.90 \$ 908,786.79

\*\* NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. \*\*